Marcos Paz,

0 4 OCT 2021

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Marcos Paz promueve en su gestión diaria los valores de democracia, igualdad, equidad, ayuda mutua y sotidaridad, y los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás, valores fundantes del movimiento cooperativo.

Que el Município de Marcos Paz cuenta con un área de Promoción de Cooperativas y Mutuales, que se propone colaborar con el crecimiento del asociativismo en el distrito.

Que el día 13 de octubre del corriente Marcos Paz adherirá a la Red de Municipios Cooperativos,

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

CHA VICTORIA INES MORES MURE TARRADE DOPERTINO MURE AREA IDAE DE MARCOS

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de la Municipal la firma del Acta Compromiso a través del cual el Municipio de Marcos Paz se suma a la Red de Municipios Cooperativos.

ARTÍCULO 2º: Registrese, Comuniquese. Publiquese y archivese.

AUTOM RECARDS P CORNTENIE P
MINISTER MARCINE PAZ

REGISTRO

Dec. Nº2607 Año202 / Folio 468/